

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	---	--

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, informando que la parte accionante manifiesta al despacho que a la fecha los costos que se han asumido por la compra de los medicamentos **NUTRIBEN HIDROLIZADA** es de \$282.850 y no de \$169.650 como se manifestó en la acción de tutela. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 03 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: PAULA ANDREA VELASQUEZ CASTAÑO representante Legal de MARIANA VALENCIA VELASQUEZ
ACCIONADO: SALUDTOTAL EPS
VINCULADO: AUDIFARMA
RADICADO: 2020-00507
AUTO TUTELA: 110

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al expediente el memorial aportado y respecto de las manifestaciones realizadas por la parte accionante sobre el valor que ha asumido por la compra de los medicamentos **NUTRIBEN HIDROLIZADA** por \$282.850 pesos, se ordena poner en conocimiento de la parte accionada y vinculada para que realicen las manifestaciones pertinentes.

Igualmente se requerirá a la parte accionante, para que aporte al despacho en el término de **UN (1) DIA**, los comprobantes o recibos de pago donde se pueda verificar el valor de los medicamentos comprados para la menor **MARIANA VALENCIA VELASQUEZ**.

Por lo anterior, notifíquese a las partes del proceso lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f32fa6f47f2d586ac31bd9ca027d9e0bf38c000e69234d69c237fb86eec99bba

Documento generado en 03/12/2020 02:58:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>